

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Carrera 7 No 3 – 44 Cel 3007036947

jprmsupata@cendoj.ramajudicial.gov.co

Junio (10) diez de dos mil veintiuno (2021).

Proceso Ejecutivo Singular 2021-00026
Demandante: GUILLERMO LAVERDE
Demandados: CARLOS ANDRES CARDENAS GOMEZ Y NESTOR BALCAZAR ROMERO

Teniendo en cuenta el memorial presentado por parte del demandante señor GUILLERMO LAVERDE, este Despacho Judicial, **DISPONE:**

PRIMERO: ORDENAR la suspensión de las medidas cautelares señaladas mediante auto de fecha treinta y uno (31) de mayo de 2021, dentro del proceso de la referencia en atención a la solicitud allegada por el demandante como consecuencia de un acuerdo de pago realizado con la parte demandada.

NOTIFIQUESE



DELIA CONSTANZA RIVERA SANTOFIMIO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SUPATA CUND. NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO N° <u>062</u> Hoy <u>11-JUNIO-2021</u> El Secretario,  ONALDO JOSE FREITE OROZCO
